

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° SIETE celebrada a las 05:30 horas del día 01 de Febrero 2022, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el consecutivo interno:

N° SEC-CON-2022#1731 Oficio MB-ALC-0026-2022, Alcaldía responde acuerdo 07-74-2022 en relación al expediente Proyecto Eco turístico Cataratas Llanos del Cortés. El Sr. Marcos Campos Coordinador de Catastro, se refiere a la certificación de Topografía y Bienes Inmuebles con respecto a dicho expediente, se aporta llave maya con la información que la administración maneja.

Se da por recibido en el entendido que falta la otra parte, y la parte de la comparación de los dos planos de los colindantes en el punto de las Cataratas. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

Visto el consecutivo interno N° SEC-CON-2022#1753, Oficio MB-ALC-0064-2022, de parte de la Alcaldía, en donde se adjunta Informe de Plan de Compras 2022 de la Municipalidad de Bagaces.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el Plan de Compras 2022 de la Municipalidad de Bagaces. ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el consecutivo interno:

N°SEC-CON-2022#1755, Oficio CCPJ-MB-0001-2022, en donde transcriben acuerdo N°01, del acta de la sesión N°01-2022, del Comité Cantonal de la Persona Joven Bagaces, Guanacaste; con fecha del 26 de enero del 2022. El cual dicta: El CCPJ de Bagaces acuerda solicitar al Concejo Municipal, gestionar ante la administración Municipal la ejecución del proyecto de la oficina de la persona joven y juventudes de Bagaces según con indicación del concejo Nacional de la Persona por

ser una partida específica. ”. Quedando con la dispensa del trámite de comisión con 5 votos positivos, Acuerdo por mayoría calificada, Debidamente Aprobado."

Así mismo, se solicita a la Administración Municipal ejecutar la petitoria del Comité de la Persona Joven en este consecutivo. ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.

Vista nota presentada por la Alcaldía (*registrada bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#1762*), Oficio DE-E-026-01-2022 de la UNGL, referente a la autonomía que tienen los Concejos Municipales para declarar la Ley Seca en el día de las Elecciones Nacionales El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibida esta nota, en su respectivo momento se estará analizando. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

Vista nota presentada por el síndico Javier Chaverri Sandi, de parte de los vecinos de la Urbanización Las Brisas (del Distrito Central de Bagaces), ubicados 500 metros al noroeste del Balneario Riverside, en donde exponen la necesidad sobre las aguas pluviales que se acumulan al final de la calle de las Brisas provocando inundaciones. (Registrada bajo consecutivo interno: SEC-CON-2022#1760).

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibida la nota de los vecinos del Residencial Las Brisas (*consecutivo N°SEC-CON-2022#1760*), así mismo se remite a la Administración Municipal para que proceda como corresponde. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda convocar a sesión extraordinaria para abordar el tema “Objetivos Estratégicos del Concejo Municipal de Bagaces período 2022”.

Se delega a la Secretaria del Concejo Municipal para que agende la sesión extraordinaria

ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.

Nota: La sesión extraordinaria quedó programada para el jueves 17 de febrero, a las 5:30 pm.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar en todos los extremos la siguiente moción presentada por el Regidor Juan José Núñez Chaverri.

MOCIÓN:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad y derecho de desarrollo local y comunal de las comunidades que integran los distritos del cantón de Bagaces.
2. Según la Ley 7755 (Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional), en el Art. 4 Procedimientos, específicamente en el inciso b del mismo artículo: “ Para los fines del inciso anterior, los Ministerios de Hacienda y de Planificación y Política Económica, publicarán en la Gaceta durante el mes de enero de cada año, el porcentaje de los presupuestos públicos, como cifra indicativa, que se destinará a partidas específicas el en año inmediato siguiente”

POR TANTO:

Solicitar al Ministerio de Hacienda y al de Planificación y Política Económica, informar que ha pasado con lo dictando en el anterior inciso; o cuando se daría la apertura para inyectar nuevamente estos recursos a las Municipalidades, conociendo que por tema de pandemia no se habían generado a las Municipalidades en su debido momento.

ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.